

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ- LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veinte

Código Único: 11 001 4103 001 **2020 00039 00**

Teniendo en cuenta que se materializó la entrega del inmueble objeto de la presente acción por parte del extremo pasivo, en virtud de su desocupación y que las llaves respectivas fueron puestas a disposición del arrendador, acorde a las previsiones el artículo 2006 del Código Civil, según la manifestación contenida en el escrito que precede, encuentra el despacho que por sustracción de materia es inane continuar con el trámite procesal respectivo, razón por la cual, el Juzgado:

RESUELVE

1.- **DECRETAR** la terminación del proceso de **RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO** incoado por **HELION ROJAS RUIZ** en contra de **MARÍA ANGÉLICA MONTILLA**.

1.2.- A costa de la parte demandante, practíquese el desglose del contrato de arrendamiento (fl. 1) que sirvió de base para entablar la presente acción, así mismo, déjese la constancia en el documento de la entrega del inmueble efectuada.

1.3.- **Sin costas**.

1.4.- **Archívense** en forma definitiva las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE.

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

NH

<p>JUZGADO 1º MUNICIPAL DE PEQUERÑAS CAUSAS</p> <p>La anterior providencia se notificó por estado No. 23 hoy 30/07/2020 a la hora de las 8:00 A.M</p> <p>LAURA CAMILA HERRERA RUIZ SECRETARIA</p>
